



PONS / procuradors

Bisbe Pol, 81, 2n 3a
08350 Arenys de Mar

**Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7
de Arenys de Mar**

Calle Auterive, s/n - Arenys De Mar - C.P.: 08350

TEL.: 936931064

FAX: 936931067

EMAIL: mixt7.arenys@xij.gencat.cat

N.I.G.: 0800642120218062324

Ejecución hipotecaria 293/2021 -D

Materia: Ejecución bienes hipotecados o pignorados

Entidad bancaria BANCO SANTANDER:

Para ingresos en caja. Concepto: 4933000006029321

Pagos por transferencia bancaria: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274.

Beneficiario: Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Arenys de Mar

Concepto: 4933000006029321

Parte demandante/ejecutante: CAISSE REGIONALE
DE CREDIT AGRICOLE MUTUEL SUD
MEDITERRANEE

Procurador/a: Lluís Pons Ribot

Abogado/a: Francesc De Sola Fabregas

Parte demandada/ejecutada: Magdalena Lopez
Braso

Procurador/a: Carmen Sorribas Cristobal

Abogado/a: Javier Perez Llorca

**MANDAMIENTO REGISTRO CERTIFICACIÓN CARGAS
EJECUCIÓN HIPOTECARIA (ART. 688 LEC)**

M. Carmen Aguilera Mares, Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Arenys de Mar.

A/ A la REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARENYS DE MAR hago saber: Que en esta Oficina judicial y con el nº 293/2021 se tramita proceso de ejecución hipotecaria por las normas establecidas en los artículos 681 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), a instancia de CAISSE REGIONALE DE CREDIT AGRICOLE MUTUEL SUD MEDITERRANEE con CIF extr. W0011887G domiciliado en Calle Corcega 301, 08008 - Barcelona contra Magdalena Lopez Braso con DNI 38763828L domiciliado en Paseo XIFRE 4, 1, 08350 - Arenys De Mar, sobre reclamación de una deuda con garantía hipotecaria, de cuantía 401.850,09 € más 120.555,02 € de intereses y costas, en el que se ha acordado dirigirle el presente a fin de que expida y remita a esta Oficina judicial certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- La titularidad del dominio y demás derechos reales del bien hipotecado.
- Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre el bien hipotecado, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.
- Que la hipoteca a favor de la parte ejecutante se halla subsistente y sin cancelar o, en su caso, la cancelación o modificaciones que aparecieren en el Registro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARENYS DE MAR
Entrada N°: 6707/2023 Caducidad: 07/12/2023
Asiento N°/Diario: 1538/157
Fecha Presentación: 08/09/2023 09:31:00
Presentante: PONS PROCURADORS S.C.P.
Fecha documento: 31/07/2023

Aportación Doc.:



Don: electrónico, garantizado con la firma electrónica https://epci.justicia.gencat.cat/AP/consultas/SV.html		Codi Segur de verificació: 0WYN011AR0C1N73WPI-CA07XWZWM0U	
Data i hora: 31/08/2023 17:13		Signat i certificat: Aguilera Mares, M. Carmen	

Administració de Justícia a Catalunya - Administración de Justicia en Cataluña



21/76



La descripción de los bienes sobre los que se solicita la certificación es la siguiente:

URBANA.- ENTIDAD NÚMERO DOS.- VIVIENDA en PLANTA PRIMERA, en la casa en el Passeig Xifré, hoy número cuatro (4), de Arenys de Mar, que ocupa una superficie útil de ciento treinta y cinco (135) metros veinte (230) decímetros cuadrados y dispone de una terraza posterior de sesenta y un (61) metros cuadrados y LINDA: por el frente, con vuelo sobre el Passeig de Xifré; por la derecha, entrando, con sucesores de Rafael Robert Miñana; por la izquierda, con Antonio Miquel Masuet, caja de la escalera, y patio comunitario; y por el fondo, a través de la terraza, con la casa número diez (10) de la calle José A. Clavé, propia de Fuerzas Eléctrica de Cataluña, S.A; y parte, con Calixta Serrano.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al Tomo 2.361 Libro 335, Folio 167, **finca número 7.893.**

En Arenys De Mar, a 31 de julio de 2023.

La Letrada de la Administración de Justicia

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de sejudicial.gencat.cat

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales y que el tratamiento que pueda hacerse de los mismos, queda sometido a la legalidad vigente.

Los datos personales que las partes conozcan a través del proceso deberán ser tratados por éstas de conformidad con la normativa general de protección de datos. Esta obligación incumbe a los profesionales que representan y asisten a las partes, así como a cualquier otro que intervenga en el procedimiento.

El uso ilegítimo de los mismos, podrá dar lugar a las responsabilidades establecidas legalmente.

En relación con el tratamiento de datos con fines jurisdiccionales, los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación se tramitarán conforme a las normas que resulten de aplicación en el proceso en que los datos fueron recabados. Estos derechos deberán ejercitarse ante el órgano judicial u oficina judicial en el que se tramita el procedimiento, y las peticiones deberán resolverse por quien tenga la competencia atribuida en la normativa orgánica y procesal.

Todo ello conforme a lo previsto en el Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos



Dirig. electrònica garantitzada amb signatura e. Adreça web per verificar: https://regcat.justicia.gencat.cat/AR/consultacSV.html		Codi Segur de verificació: 04YNNH1A9F01A73W9F0407XW2WZ1M0U	
Data i hora: 21/08/2023 17:39		Signat per: Agnès Mares, M. Carmen	

Administració de Justícia a Catalunya - Administración de Justicia en Cataluña





digitales y en el Capítulo I Bis, del Título III del Libro III de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARENYS DE MAR
Calle Riera Pare Fira 59 local bajos 08350 Barcelona



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar:
<https://ejusticia.gencat.cat/AR/consultaCSV.html>

Codi Segur de Verificació:

0WYN011AP1Q1A73WPIG4D7XWZWZ4M0U

Data i hora:
31/08/2023
17:19

Signat per Agnès Mares, M. Carmen





CERTIFICACIÓN



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARENYS DE MAR CERTIFICADO

FERNANDO MONEDERO SAN MARTÍN, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ARENYS DE MAR.

C E R T I F I C O: Que según el precedente mandamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Arenys de Mar de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, que ha causado el asiento 1538 del libro diario 157, ordenando se libre certificación acreditativa de los extremos a que dicho mandamiento se refiere, con respecto a la finca que se indica, he examinado los libros correspondientes a este Registro y de ellos resulta:

REFERENTE A LA FINCA: 7.893 de ARENYS DE MAR

DATOS REGISTRALES

Tomo: 2361 Libro: 335 Folio: 167 Inscripción: 8ª
Código Registral Único: 08113000035186

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: ENTIDAD NÚMERO DOS.- Vivienda en planta primera, en la casa en el Passeig Xifré número 4 de Arenys de Mar, que ocupa una superficie útil de ciento treinta y cinco metros veinte decímetros cuadrados y dispone de una terraza posterior de sesenta y un metros cuadrados. LINDA: por el frente, con vuelo sobre el Paseo Xifré; por la derecha, entrando, con sucesores de Rafael Robert Miñana; por la izquierda con Antonio Miquel Massuet, caja de la escalera y patio comunitario; y por el fondo, a través de la terraza, con la casa número diez de la calle José Anselmo Clavé, propia de las Fuerzas Eléctricas de Cataluña S.A. y parte con Calixta Serrano. Tiene asignado un COEFICIENTE en los elementos comunes del edificio de diecinueve enteros por ciento. Número de Referencia Catastral: 2833136DG6023S00020P.

TITULARES ACTUALES

MAGDALENA LOPEZ BRASO con N.I.F. 38763828L, es titular de una mitad indivisa de esta finca, por título de Compraventa, mediante la escritura autorizada por la Notario de Barcelona, María Paloma Zaldo Pérez, de fecha siete de enero de dos mil ocho, según la inscripción 6ª, de fecha dos de febrero de dos mil ocho.

MAGDALENA LOPEZ BRASO con N.I.F. 38763828L, es titular de una mitad indivisa de esta finca, por título de Herencia intestada, mediante la escritura autorizada por el Notario de Arenys de Mar, Gloria Miñana Galdón, de fecha veinticinco de abril de dos mil trece, según la inscripción 8ª, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil trece.

RELACIÓN DE CARGAS

HIPOTECA

Hipoteca a favor de CAISSE REGIONALE DE CREDIT AGRICOLE MUTUEL SUD MEDITERRANEE -ARIEGE ET PYRENEES ORIENTALES- SUCURSAL EN ESPAÑA, en garantía de CUATROCIENTOS



C.S.V. : 208113125FA57C0D

CUARENTA Y DOS MIL EUROS de capital; de TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS de intereses ordinarios; de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS de intereses de demora; de hasta un límite máximo del 12% de costas y de gastos judiciales; y de hasta un límite máximo del 3% de gastos extrajudiciales, por un plazo de 420 meses, tasada para subasta en SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS Y SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO, constituida mediante escritura autorizada por la Notario de Barcelona, María Paloma Zaldo Pérez, el día siete de enero de dos mil ocho, que motivó la inscripción 7ª, de fecha cinco de febrero de dos mil ocho.

ANOTACION

Anotación preventiva de embargo tomada sobre esta finca, a favor de CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, en virtud de decreto de fecha dieciocho de enero de dos mil doce, en reclamación de VEINTE MIL CIENTO SIETE EUROS Y TRECE CÉNTIMOS DE EURO de principal, más SEIS MIL EUROS de intereses y costas, en virtud de mandamiento de fecha dieciocho de enero de dos mil doce, expedido por el Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Mataró, en relación al procedimiento de Ejecución de títulos no judiciales número 643/2011 Sección C, que motivó la anotación letra A, de fecha dieciséis de marzo de dos mil doce; PRORROGADA en virtud de mandamiento de fecha veintiuno de diciembre de dos mil quince, que ha motivado la anotación letra C, de fecha veintiuno de enero de dos mil dieciséis; y nuevamente PRORROGADA en virtud de diligencia de ordenación y mandamiento, ambos de fecha diez de enero de dos mil veinte, que ha motivado la anotación letra E, de fecha siete de febrero de dos mil veinte.

Al margen de la citada anotación de embargo consta nota de haberse expedido el 22 de mayo de 2012 la certificación de dominio y cargas prevista en el artículo 656 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a instancias del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró en autos 643/2011.

AFECCIÓN

Autoliquidado el Impuesto NO SUJETO, quedando afecta esta finca durante 5 años a la liquidación/nes que puedan girarse, según resulta de nota de fecha 7 de febrero de 2020, al margen de la anotación letra E.

LIBRO DIARIO

NO hay documentos pendientes de despacho.

OBSERVACIONES

De conformidad con el artículo 353 del Reglamento Hipotecario, he CANCELADO por CADUCIDAD una anotación de embargo letra D.

La hipoteca de la inscripción 7ª **se halla subsistente y sin cancelar**. Se adjunta reproducción literal de la citada inscripción 7ª.

Hecho constar el haberse expedido la certificación que antecede, conforme a lo prevenido en el artículo 688 de la L.E.C., por nota al margen de la inscripción 7ª.

De conformidad con lo previsto en el artículo 689 de la L.E.C. se notifica el estado del procedimiento a:

- al Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Mataró, en relación a la anotación preventiva de embargo letra A prorrogada por las letras C y E y con nota a su margen de haberse expedido certificación, de forma telemática.

Y PARA QUE CONSTE, expido la presente en Arenys de Mar.



C.S.V. : 208113125FA57C0D



CERTIFICACIÓN



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



C.S.V. : 208113125FA57COD



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FERNANDO MONEDERO SAN MARTÍN registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE ARENYS DE MAR a día trece de septiembre del dos mil veintitres.



(*) C.S.V. : 208113125FA57C0D

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 208113125FA57C0D